

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12011 ASISTENCIA CARDIOLÓGICA DOCTOR CASTRO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASISTENCIA CARDIOLÓGICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que con fecha 19 de noviembre de 2014, las Juntas generales extraordinarias de Socios de ASISTENCIA CARDIOLÓGICA DOCTOR CASTRO, S.L. (antes DOCTOR CASTRO, S.L.) ("ACDC") y ASISTENCIA CARDIOLÓGICA, S.L. ("AC"), aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de AC como Sociedad absorbida, por ACDC, como Sociedad absorbente, mediante la extinción de AC y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de ACDC, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas Sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 19 de noviembre de 2014.- Don Alberto Castro Cels, Consejero Delegado de Asistencia Cardiológica Doctor Castro, S.L., y Administrador único de Asistencia Cardiológica, S.L.

ID: A140058752-1